



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



**Notas sobre la Jornada de implementación del  
CLIMATE PROOFING  
celebrada a distancia el 10 de marzo de 2025 en el  
marco del Plan de Trabajo anual de la Red de  
Autoridades Ambientales (RAA)  
Documento interno de referencia**

**Sesión online**

**10 de marzo de 2025**



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Plaza San Juan de la Cruz,10  
28071 MADRID  
TEL.: 91 597 64 38



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Plaza San Juan de la Cruz,10  
28071 MADRID  
TEL.: 91 597 64 38



## Notas sobre la Jornada de implementación del CLIMATE PROOFING celebrada a distancia el 10 de marzo de 2025 en el marco del Plan de Trabajo anual de la Red de Autoridades Ambientales (RAA)

### 1. ORDEN DEL DÍA

	<b>Bienvenida institucional</b>
10:00	<b>Rosa Sofía Xuclá</b> <i>Subdirectora General de la Oficina Presupuestaria.</i> <i>Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</i>  <b>Pedro Cortegoso Fernández.</b> <i>Subdirector General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos.</i> <i>Ministerio de Hacienda</i>
	<b>Presentación de la jornada por parte de la moderadora</b>
10:10	<b>Ana Suarez Meyer</b> <i>Consejera Técnica</i> <i>Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos.</i> <i>Ministerio de Hacienda</i>
	<b>Presentaciones de los ponentes</b>
10:15	<b>Guía española <i>Climate Proofing</i>.</b> <b>D Alberto González Sánchez.</b> Representante del BEI-JASPERS. Especialista en transporte de la División de consultoría estratégica de transporte.
11:00	<b>Ejemplo de guía autonómica. Galicia.</b> <b>D. Iván Cacheiro Villamisar,</b> Xunta de Galicia. Subdirector general de Coordinación y Seguimiento de los Fondos <i>Next Generation</i> EU.
11:45	<b>Turno de preguntas.</b>
12:00	<b>Clausura de la jornada.</b>



## 2. CONTEXTO Y OBJETIVOS DE LA SESIÓN.

El Reglamento 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, define la “**protección frente al cambio climático**” como proceso para evitar que las infraestructuras sean vulnerables a posibles efectos climáticos a largo plazo garantizando al mismo tiempo la observancia del principio de primacía de la eficiencia energética y asegurándose de que el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del proyecto sea coherente con el objetivo de neutralidad climática en 2050.

En su artículo 73, apartado 2, letra j), dicho Reglamento encomienda a las autoridades de gestión, en el contexto de la selección de operaciones, garantizar la protección frente al cambio climático de las inversiones en las infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años.

En este sentido, la Comunicación de la Comisión 2021/C 373/01, publicada el 16 de septiembre de 2021, establece las **Orientaciones técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2027**, documento base que ha permitido a la Dirección General de Fondos Europeos, con el apoyo de JASPERS (iniciativa conjunta del Banco Europeo de Inversiones y la Comisión Europea dedicada a proporcionar servicios de asesoramiento, evaluación y apoyo al desarrollo de capacidades para la preparación y ejecución de programas y proyectos financiados por la política de cohesión de la UE), elaborar la NOTA METODOLÓGICA: PRINCIPIOS PARA LA PROTECCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN ESPAÑA PARA EL PERÍODO 2021-2027, de Noviembre 2024 para formular orientaciones nacionales sobre protección frente al cambio climático de proyectos de infraestructuras financiados por los programas europeos en el período 2021-2027.

**El objetivo de la presente sesión** es la presentación de la guía elaborada por JASPER para facilitar la aplicación de este principio en el ámbito de los Fondos FEDER y mostrar un ejemplo claro de la aplicación del *CLIMATE PROOFING* en la Comunidad Autónoma de Galicia basado en la experiencia adquirida tras su aplicación práctica.

En esta jornada se han inscrito 265 personas con representación de la Comisión Europea, la Administración General de Estado y todas las Comunidades Autónomas.



### **3. RESUMEN Y PRINCIPALES IDEAS DE LA SESIÓN: CONCLUSIONES**

#### **3.1 Sobre Guía española Climate Proofing: D Alberto González Sánchez.**

Representante del BEI-JASPERS. Especialista en transporte de la División de consultoría estratégica de transporte.

Intervención dedicada a presentar los avances en los principios para la protección frente al cambio climático de los proyectos de infraestructura (período 2021-2027).

#### **Puntos a destacar:**

- La Guía se ha planteado con un formato simplificado y práctico para identificar aquellos riesgos y aparejar medidas para la adaptación de los proyectos al cambio climático.
- Su estructura sencilla cuenta con herramientas Excel planteadas para resolver de forma sistemática la aplicación de la Guía Europea. Su alcance es para todas las infraestructuras con una vida útil de más de 5 años, abarcando los dos pilares de neutralidad climática y de resiliencia ante el cambio climático.
- Destacar que cubre todas las infraestructuras, dejando un apartado en la clasificación de “Otras” para cubrir el mayor ámbito posible. Concreta de forma específica la capacitación online sobre cuestiones generales, así como los 7 sectores identificados como principales con mayor demanda.
- El planteamiento gira entorno a dos conceptos muy importantes básicos para estimar la VULNERABILIDAD: por un lado, la SENSIBILIDAD y por otro la EXPOSICIÓN. Las herramientas Excel las contemplan y se basan en las tablas de sensibilidad incluidas.
- Próximos pasos:
  - Se desarrollarán herramientas para toda España
  - Se evaluará la exposición para el ámbito municipal y la sensibilidad por tipo de actividad para proyectos de menos de 10 Millones de €
  - Se identificarán medidas de adaptación estándar para proyectos vulnerables

#### **3.2 Sobre el ejemplo de guía autonómica. Aplicación en Galicia: D. Iván Cacheiro**

**Villamisar** Xunta de Galicia. Subdirector general de coordinación y seguimiento de los Fondos Next Generation EU.

La guía de apoyo de Galicia, por su ámbito territorial, complementa la función de la Guía Nacional de aplicación de las orientaciones y de la ayuda ofrecida por la Comisión de la UE, a través JASPERS, sobre la aplicación de las orientaciones.



**Puntos a destacar:**

- La Guía, elaborada por la Comunidad Autónoma de Galicia, destaca, la necesidad de aclarar algunos aspectos, como la importancia de definir de forma muy clara el concepto de INFRAESTRUCTURA y las infraestructuras incluidas.
- Sobre la Mitigación del CC, identifica las infraestructuras del programa de Galicia, las clasifica por áreas, tipología de proyecto y ubicación preliminar. Establece dos fases, requiriendo la fase 2 un análisis del coste beneficio incluyendo el coste de la sombra de carbono y una garantía de reducción de GEI en horizontes (2030 y 2050).
- Sobre la Adaptación contempla tres fases. La primera para analizar la vulnerabilidad (estudiando la exposición y la sensibilidad para cada amenaza) y la segunda para realizar un análisis de riesgos (valorando la probabilidad y los impactos). En la tercera se plantean las medidas de adaptación para reducir los riesgos inaceptables (los altos y los extremos) y poder ser aceptados. Para los riesgos medios, se proponen medidas de seguimiento para su gestión.
- Destacar el ejemplo que ofrece la guía sobre la documentación que debe incluirse para justificar la prueba climática.